

PROGRAMA DE BECAS PARA LA REALIZACIÓN DE LA TESIS DOCTORAL EN LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

CONVOCATORIA CURSO 2012 - 2013

PRESENTACIÓN

La Universidad de Málaga considera importante para los países iberoamericanos, la creación y fortalecimiento de un “Espacio Iberoamericano del Conocimiento” (EIC) en el cual promover la investigación, el desarrollo y la innovación.

Con el propósito de impulsar la investigación a través de la formación de estudiantes de doctorado, la Universidad de Málaga, a través del Centro Internacional de Posgrado y Escuela de Doctorado y en colaboración con la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (AUIP), ofrece un programa de becas con el fin de favorecer la movilidad internacional.

El programa financia **5 becas de matrícula, alojamiento y manutención**, para la realización de la tesis doctoral en la Universidad de Málaga, destinadas a personas vinculadas a instituciones del ámbito latinoamericano asociadas a la AUIP. (Ver instituciones asociadas en www.auiip.org).

OBJETIVOS

- Fomentar y facilitar las relaciones de cooperación de la Universidad de Málaga con instituciones de Educación Superior iberoamericanas en materia de estudios de postgrado.
- Facilitar el acceso de estudiantes latinoamericanos a las enseñanzas oficiales de doctorado adaptadas al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).
- Contribuir al desarrollo de la calidad de los estudios de postgrado en Iberoamérica fomentando la movilidad de estudiantes.
- Facilitar el intercambio y colaboración entre Grupos de Investigación de Universidades Iberoamericanas.
- Promover convenios de cotutela entre la Universidad de Málaga y universidades latinoamericanas.

SOLICITANTES

Profesores, investigadores, egresados y estudiantes de posgrado vinculados a universidades latinoamericanas asociadas a la AUIP que estén interesados en realizar con aprovechamiento una estancia durante el curso académico 2012 – 2013 para desarrollar tareas de investigación.

DESCRIPCIÓN

Las becas cubren las tasas de matrícula como estudiante de Doctorado así como el alojamiento y manutención durante el curso 2012 - 2013, por un periodo máximo de 9 meses.

La matrícula como estudiante de Doctorado de la Universidad de Málaga, tiene como finalidad formalizar la prestación de los servicios de tutela académica para la elaboración de la tesis doctoral, a solicitud de los interesados.

La mencionada condición de estudiante de Doctorado, en un determinado curso académico, que se obtiene mediante la citada matriculación, es requisito necesario para poder efectuar la lectura y defensa de la respectiva tesis doctoral en el ámbito temporal de referencia de dicho curso académico.

El ámbito de aplicación es el de las enseñanzas oficiales de **Doctorado** de la Universidad de Málaga.

REQUISITOS

- Los solicitantes que opten a las becas deberán estar en posesión del título de licenciado, ingeniero, arquitecto o equivalente, y del título oficial de Máster Universitario o haber obtenido la Suficiencia Investigadora o el Diploma de estudios Avanzados, u otro del mismo nivel expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior. Además podrán solicitar la beca los que estén en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior, sin necesidad de su homologación, pero previa comprobación de que el título acredita un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos españoles de Master Universitario y que faculta en el país expedidor del título para el acceso a estudios de Doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar enseñanzas de Doctorado. Asimismo, deben estar en condiciones de cumplir las condiciones de acceso a los doctorados para los que soliciten las becas
- Los solicitantes deberán estar vinculados, de alguna manera, a instituciones de Educación Superior asociadas a la AUIP y contar con el aval expreso de esta institución. La institución deberá estar al corriente de pago de las cuotas de la AUIP.

SOLICITUD

Para realizar la solicitud será necesario presentar la siguiente documentación:

1. Formulario de solicitud debidamente cumplimentado y firmado. No se admitirán formularios escaneados aunque la firma, obviamente sí podrá estarlo. Deberá ser cumplimentado en Word y convertido a formato pdf para evitar cambios involuntarios.
2. Copia escaneada del pasaporte.
3. Copia escaneada del título de licenciado, ingeniero, arquitecto o equivalente

4. Copia escaneada del título de Máster o Programa de Doctorado que haya realizado.
5. Copia escaneada del certificado de las calificaciones obtenidas en los estudios de grado (licenciatura o equivalente) con mención de la nota media alcanzada expresada preferentemente en una escala de 1 a 10.
6. Copia escaneada del certificado de las calificaciones obtenidas en los estudios de postgrado (máster o doctorado) con mención de la nota media alcanzada expresada preferentemente en una escala de 1 a 10.
7. Memoria de la investigación o tesis doctoral que están realizando. Esta memoria, cuya extensión no debe sobrepasar dos páginas en letra New Times Roman 12 y con espaciado 1,5, deberá ir firmada por el director/a de la investigación de tesis doctoral y deberá hacer referencia al estado de realización de la misma y a los beneficios que se obtendrían de su estancia en Málaga.
8. Si el solicitante está vinculado profesionalmente con una universidad, documento acreditativo de esa vinculación.
9. Carta de referencia de la universidad con la que esté vinculado firmada por una alta autoridad académica, preferentemente el Rector o Vicerrector. Al firmar la carta de referencia, la universidad debe comprometerse explícitamente a dar las facilidades necesarias para que el alumno pueda realizar la estancia para la que solicita la beca.
10. Currículum Vitae según modelo normalizado.

Esta documentación deberá ser remitida en formato electrónico a la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (AUIP) a la dirección secretaria@auip.org

Cada uno de los documentos deberá estar por separado pero en un solo archivo. Si las certificaciones u otros documentos solicitados constan de varias hojas, éstas deberán estar escaneadas pero deberán convertirse a un solo archivo en formato pdf. Para su rápida identificación, deberán estar todos y cada uno de los documentos correctamente nombrados y numerados, según se indica en esta convocatoria. Serán en total 10 archivos que deberán enviarse preferentemente comprimidos en un único fichero zip o rar.

No serán admitidas las solicitudes cuya documentación no reúna estas características.

La AUIP confirmará por correo electrónico dirigido al solicitante la recepción de su solicitud.

PLAZO DE SOLICITUD

Hasta el 8 de junio de 2012.

SELECCIÓN

La selección de candidatos la llevará a cabo un comité formado por dos representantes de la Universidad de Málaga y dos representantes de la AUIP, dentro de los 30 días siguientes al cierre del plazo de presentación de solicitudes.

La AUIP le comunicará por correo electrónico al interesado la concesión de la beca y al mismo tiempo se publicará el listado de becarios seleccionados en la página web de la AUIP (www.auip.org) y en la de la Universidad de Málaga (www.pop.uma.es)

El Comité de Selección tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- Valoración del expediente académico.
- Actividad investigadora (publicaciones, proyectos, etc.).
- Beneficios de la estancia para el desarrollo de la tesis doctoral.
- Tendrán preferencia aquellos candidatos cuya tesis doctoral se encuentre ya iniciada o en proceso avanzado de investigación y que tengan intención de defenderla en la Universidad de Málaga, dentro del periodo de la estancia.
- Valoración del Currículum Vitae.
- Valoración y aval de las instituciones implicadas.
- Intereses estratégicos de la Universidad de Málaga.

Además de los 5 becarios seleccionados, se elaborará una lista de suplentes para cubrir las posibles vacantes o renunciaciones que se produjeran a lo largo del procedimiento. La ordenación de los suplentes se realizará según los mismos criterios de selección.

PAGO DE LAS BECAS

- La Universidad de Málaga efectuará según procedimientos internos el abono de la matrícula, y realizará el pago del alojamiento y manutención a la residencia que será determinada por la propia universidad.
- El pago de las becas queda supeditado a la acreditación de la matriculación en los servicios de tutela académica para la elaboración de la tesis doctoral, mediante la remisión al Centro Internacional de Posgrado y Escuela de Doctorado de la Universidad de Málaga de una copia del impreso de matriculación por parte del interesado.

OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS

- Enviar a la Sede Central de la AUIP una carta firmada en la que conste la aceptación de la beca y las condiciones de la misma.
- Ocuparse personalmente de hacer todos los trámites necesarios para conseguir el visado de entrada a España y, en su caso, la legalización de toda la documentación necesaria para constituir su expediente académico.
- Formalizar, atendiendo al procedimiento y a los plazos reglamentarios establecidos, la correspondiente preinscripción y matrícula en la Universidad de Málaga, así como inscribir el proyecto de tesis para la consecución del título de Doctor por la Universidad de Málaga, independientemente de que la tesis pueda ser también defendida en su país de origen.
- Presentar en el Centro Internacional de Posgrado y Escuela de Doctorado de la Universidad de Málaga los documentos originales de la titulación y expediente académico alegados, o copia autenticada a través de vía diplomática o, en su caso, mediante la apostilla del Convenio de la Haya.
- Presentar trimestralmente, al Centro Internacional de Posgrado y Escuela de Doctorado de la Universidad de Málaga y a la Sede Central de la AUIP, un informe firmado por su director de tesis en la UMA que señale el estado de realización de la tesis doctoral y los avances que se han ido produciendo en la investigación y desarrollo de la misma. Este informe deberá ser presentado al inicio del tercer y del sexto mes de su estancia y por último, como máximo, 30 días después de finalizada la estancia.